

174

# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Sección de Contratación

Exp. n° 194/12.-

Nº de resolución: 9R/13.-

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA POLICÍA LOCAL.-

Visto expediente nº 194/12 del Área de Contratación, referido al procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de material de autoprotección para la Policía Local, y teniendo en cuenta el informe elaborado por el Intendente Responsable de Infraestructura, de fecha 22-2-13, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 (en adelante TRLCSP),

### **RESUELVO:**

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Intendente Responsable de Infraestructura, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

La proposición 1ª y única.- Presentada por la empresa SAGRES, S.L. obtiene 60 puntos.

<u>SEGUNDO.</u>- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, <u>ADJUDICAR</u> el contrato de **suministro de material de autoprotección para la Policía Local**, a la empresa SAGRES, S.L. que, ateniéndose al modelo de proposición se compromete a su ejecución ofertando los <u>precios unitarios</u> que se indican a continuación, siguiendo el orden establecido en el Pliego Técnico:

#### LOTE 1:

Chaleco Antibala: por un precio de 560,00 €/unidad, excluido IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 564 €/unidad) de 4 €/unidad, al que corresponde por IVA la cuantía de 117,60 €/unidad, totalizándose la oferta, una vez multiplicado por el número de unidades a suministrar en 14.000,00 € (CATORCE MIL EUROS), excluido IVA.

#### LOTE 2:

Chaleco Antitrauma: por un precio de 433,75 €/unidad, excluido IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 516 €/unidad) de 82,25 €/unidad, al que



### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Sección de Contratación

corresponde por IVA la cuantía de 91.09 €/unidad, totalizándose la oferta, una vez multiplicado por el número de unidades a suministrar en 10.843,75 €, (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), excluido IVA.

# LOTE 3.- ESCUDOS DE PROTECCIÓN:

Escudo recto: por un precio de 156,00 €/unidad, excluido IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 160,71 €/unidad) de 4,71 €/unidad, al que corresponde por IVA la cuantía de 32,76 €/unidad, totalizándose la oferta, una vez multiplicado por el número de unidades a suministrar en 2.184,00 €, (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS), excluido IVA.

Escudo de alto nivel de protección balística: por un precio de 1.462,50 €/unidad, excluido IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.820 €/unidad) de 357,50 €/unidad, al que corresponde por IVA la cuantía de 307,13 €/unidad, totalizándose la oferta en 1462,50 €/unidad (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), excluido IVA.

<u>TERCERO.-</u> Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

<u>CUARTO.-</u> Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 13 de marzo de 2013. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,

Fd°: Juan Antonio Fuentes Gálvez.